

-.DECRETO Nº 049/2019.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo 10 de marzo se realizará una nueva jornada de “Andá preparando el Mate” en la plaza Manuel Belgrano.

Que dicha jornada coinciden con los festejos del día de la mujer organizada conjuntamente con LALCEC, en el que se presentará un espectáculo musical de acordeón dirigido por el Sr. Hugo Bonino, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$7.000,00** (PESOS SIETE MIL C/00/100) según el considerando del presente Decreto.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Marzo de 2019.-.-.-